

EXTRACTO ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 JUNIO 2022

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Francisco Gil Serantes

Concejales: - D. Marcelino Yeregui García
- D. Óscar Aoiz Berango
- D^a María Mercedes Ochoa León
- D^a Mariana Zarate Ganán

Secretaria acctal.: D^a. Maite Zúñiga Urrutia

En la Villa y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a 22 de junio de 2022, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde-Presidente, don Francisco Gil Serantes, y bajo su presidencia, se reúne en sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan, en sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las 13:30 horas, asistidos por la Secretaria Accidental D^a. Maite Zúñiga Urrutia, que suscribe y da fe del acto. Excusan su asistencia por motivos personales don Aingeru Pérez Iradiel y don Guillermo Elcano Alfaro. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasó a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día.

1.- Acuerdo sobre celebración de festejos taurinos tradicionales de suelta de vaquillas, capones, becerros y novillos (hasta 4 años), con motivo de la celebración de las Fiestas de la Juventud y el Día del Mundo Rural.

En relación con los actos programados para los próximos días 16 y 17 de julio con motivo de la celebración de las Fiestas de la Juventud y de la XXI edición de la Fiesta del Mundo Rural, SE ACUERDA por unanimidad de los corporativos presentes aprobar la suelta de vaquillas, capones, becerros y novillos que se celebrarán en esta Villa y en los que intervendrán reses de la ganadería Enrique Domínguez Cirauqui, propiedad de Enrique Domínguez Cirauqui (N.I.F. 33430834N) de Funes (Navarra), con el siguiente horario:

Fiestas de la Juventud: Día 17/07/2022 a las 00'30 horas (nocturno, noche del sábado 16 al domingo 17). XXI Fiesta del Mundo Rural: Día 17/07/2022 a las 18'30 horas.

En cuanto a la celebración de dichos festejos taurinos se adoptan los acuerdos siguientes:

a) Organizar los festejos taurinos bajo la dirección y responsabilidad de este Ayuntamiento, como festejos de condición popular y sin ánimo de lucro.

b) Contratar un profesional taurino para impedir accidentes o limitar sus consecuencias, así como para llevar a cabo el rescate y socorro inmediato de las víctimas o accidentados que puedan ocasionar las reses: a dicho profesional le asistirán diez voluntarios.

c) Interesar de AMBULANCIAS NUESTRA SEÑORA DEL OLMO, S.L. que, como en anteriores ocasiones, establezca un servicio sanitario idóneo en la zona de desarrollo de los festejos, incluyendo Ambulancia, para la atención inmediata de accidentados o víctimas.

d) Concertar con la Compañía de Seguros MAPFRE un seguro colectivo de accidentes y otro de responsabilidad civil con la cobertura reglamentariamente exigida.

e) Informar favorablemente la Memoria Descriptiva de la naturaleza del espectáculo taurino y del recorrido, memoria que ha sido redactada por la Alcaldía.

f) Interesar del Ilmo. Sr. Consejero del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra su superior autorización para celebrar el espectáculo taurino a que se refiere el cuerpo de este acuerdo, acompañando a la solicitud la documentación exigida al efecto por el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se regulan las condiciones de autorización de espectáculos taurinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde y conmigo, la Secretaria Accidental, que certifico.